
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 1804.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Febrero.

Se sabe ya de cierto que la Puerta ha dispuesto enviar un cuerpo considerable de tropas á la Morea, á cuyo efecto se activan todos los preparativos necesarios.

Los bandidos de la Romelia se han dispersado de nuevo y desaparecido enteramente; con lo que se puede transitar libremente por toda esta provincia, y el comercio va vivificándose. Igualmente se ha restablecido la tranquilidad en la Siria. Desde la muerte de Abdul-Wechab, sus sectarios no han hecho ninguna tentativa, pues los unos han reconocido sus errores, y á los otros los retiene el temor y la imposibilidad de hacer daño. La comunicacion con la Meca por Bagdad está enteramente restablecida, y las caravanas han vuelto á tomar su curso ordinario.

Muchos comerciantes y particulares de Constantinopla y de otras ciudades de Turquía pasan á Egipto con ánimo de establecerse en las principales ciudades comerciantes, como son Alexandría, Roseta, Damietta y el Cayro. Segun las últimas noticias, aquel pais está sosegado, y parece que los arnautas, rezelosos de las consecuencias de su rebelion, y no hallándose sostenidos por los Beyes, se han sometido absolutamente á la discrecion de la Puerta.

Se hacen grandes preparativos en esta capital para recibir la esquadra rusa, que llegará en esta primavera. El Embaxador de su corte ha hecho contratas con muchos mercaderes griegos y armenios para que tengan prontas grandes provisiones de carne salada, víveres y ganado. Se dice que la esquadra solo se detendrá tres semanas, pasando luego por los Dardanelos al Mediterráneo.

Segun las últimas noticias de la Dalmacia turca, se ha rebelado contra la Puerta el Baxá de Mostar. Se han enviado al Baxá de Baujaloka 240 bolsas para reclutar gente y marchar contra el rebelde.

Parte de los buques destinados á cruzar sobre las costas de la Morea, ha dado ya la vela, y no tardarán en salir los restantes. — Se está levantando un ejército destinado para el Egipto y la Romelia. La Puerta ha

encargado á Aleph-Baxá una comision secreta para el Egipto, adonde ha ido en un buque pequeño y con muy poca comitiva, sin embargo de la representacion y plenos poderes que lleva. Uno de sus encargos es ofrecer perdon general á los arnautas, y procurar por todos medios reducirlos á que vuelvan al servicio de la Puerta, aunque sea concediéndoles doble prest. Despues de tantos desastres como han ocasionado, tal fin es preciso comprarles la obediencia de que los distraxo el poco caso que se hacia de sus reclamaciones.

RUSIA.

Petersburgo 24 de Febrero.

Una de las atenciones que mas ocupa á nuestro ilustrado gobierno es el proyecto de civilizar los pueblos bárbaros que habitan los confines del Imperio ruso por toda la extensión de sus fronteras de Asia. Estas naciones errantes y tártaras de origen no son temibles como conquistadoras; pero viviendo de rapiña molestan á los vasallos rusos que les caen inmediatos, é impiden que establezcamos un comercio regular con los grandes Imperios asiáticos. Tales son principalmente los bukaros y los kirgises del lado de Siberia, y los lesquis hácia el Cáucaso. La primera de estas naciones robó el año pasado una caravana rusa que se dirigia á la China. Por lo que hace á las tribus de los lesquis, ha sido preciso desde que la Rusia ha extendido su comercio y conquistas hasta la Georgia, servirse de la fuerza contra ellas. Pero parece que actualmente se quiere usar de medios suaves, para amansar y fixar estas naciones, convirtiéndolas en pueblos agrícolas. Con este objeto se han dictado las instrucciones dadas al Príncipe Zizianow, comandante de Georgia. Despues de prescribirle la conducta que debe observar en aquella provincia recién conquistada y llena de descontentos, para ganar las voluntades, y hacer amar el gobierno ruso á los pueblos que le habitan, se le encarga que averigüe si los vasallos de la Rusia han dado motivo con sus procederes á los excesos de las tribus del Cáucaso, dando de este modo á estos pueblos ideas de justicia. Igualmente se le encarga que procure suavizar las costumbres de las naciones errantes dentro de nuestras fronteras, repartiéndoles tierras, é inspirando con este exemplo á las demas tribus el amor al trabajo y á la vida sedentaria.

No puede preverse el éxito que tendrán estos esfuerzos: fuéron inútiles los que intentó varias veces Catalina II. Citarémos la famosa conjuracion de los kalmucos, quienes descontentos con el gobierno ruso, todos se pusieron en camino en un mismo dia y hora, para huir y substraerse al yugo. No hay exemplo de que ningun secreto se haya guardado con tal escrupulosidad entre tanta gente: ni se vió ningun proyecto tan bien executado, pues ni los caballos ni los hombres que se rendian con la fatiga, ni los carros que se rompian, y que fué preciso abandonar con quanto poseian, pudieron detener un instante á los que volvian á internarse en los desiertos, y á empezar de nuevo su vida errante. Los rusos que los seguian nunca pudieron alcanzarlos en su rápido viage, y solo recogieron algunos muertos que quedaban por el camino. Este exem-

plo prueba que se necesita mucha dulzura y grandes precauciones para acostumbrar á la civilizacion y al trabajo sedentario á un pueblo que halla sus delicias en la vida errante. Por grandes esfuerzos que se hagan, solo al cabo de un largo tiempo se civilizarán los pueblos que nos rodean del lado de Asia; y pasará tambien largo tiempo ántes que otros muchos situados en el centro del Imperio salgan del embrutecimiento en que viven.

El Emperador Paulo I hizo, para la academia de las artes de esta capital, un arreglo análogo al que despues se adoptó para la 4.^a clase del instituto nacional de Francia, quando se le dió nueva forma; y fué crear una clase de *grabadores de medallas*. Ya se han conseguido resultados muy ventajosos en este ramo de grabado. Dos discípulos de los profesores de la academia han grabado últimamente medallas para recompensar los adelantamientos de la agricultura, y los servicios hechos al comercio. Esta institucion será mucho mas interesante para los que sepan que la augusta madre de nuestro Emperador se ocupaba, y se ocupa todavía en sus ocios en el grabado en piedras finas.

PRUSIA.

Berlin 6 de Marzo.

El filósofo Kant ha hecho bastante ruido durante su vida; y así los por menores relativos á sus últimos momentos no dexan de tener algun interes, los cuales se han recogido pocos dias despues de su muerte, y se proponen publicarlos. Dexa 80⁰ pesetas que ha ganado con su trabajo. Tenia puesto el dinero en casa de un amigo suyo, que le pagaba el interes al 6 por 100. Ha legado su librería y 2⁰ pesetas al catedrático Gentchen, de Königsberg. Sus manuscritos no son la parte ménos preciosa de su herencia. Se cree que se venderán tan caros como el candil de Epitecto.

ALEMANIA.

Carlsruhe 19 de Marzo.

Decreto electoral sobre la residencia de los emigrados franceses.
„Luego que se estableció la paz entre el Imperio de Alemania y la República francesa, S. A. S. E. S. dió el 14 de Mayo de 1798, en sus antiguos estados, la órden formal y severa no permitiendo á los emigrados y deportados franceses, continuasen su residencia en dichos territorios. — La guerra se encendió de nuevo, habiendo dado diferentes motivos á dichas personas para entrar en los mencionados estados. S. A. S. E. se aprovechó del primer momento favorable para mandar su salida en 20 de Junio de 1799. Habiéndose verificado de nuevo la paz, y habiéndose acercado á estas inmediaciones muchos dependientes del ejército de Condé, S. A. S. E. juzgó dar las órdenes siguientes, que son las últimas, las mas recientes, y las que en el dia se executan. — A ningun individuo que venga del ejército de Condé, y en general á ningun emigrado frances, á no habersele concedido permiso para ello ántes de la paz, se le permitirá residir mas tiempo que el que se concede á los extranjeros que viajan. — Por su resolucion expresa S. A. S. E. no ha ex-

ceptuado de esta órden, sino solamente á aquellas personas que podian probar que habian conseguido, ó que esperaban conseguir prontamente ser rayados de la lista de emigrados, y que por esta razon preferian el vivir cerca de Francia, y que no eran sospechosos al gobierno de aquel pais. Como la residencia de estas personas no ha producido hasta ahora ninguna consecuencia fatal ó desventajosa al gobierno frances, y el Encargado de negocios de Francia residente aquí no ha exígido mayor rigor, S. A. S. E. creyó oportuno en el mes de Diciembre de 1802, quando entró en posesion de sus nuevos estados, conceder á los emigrados franceses, igualmente que á todos los extranjeros que se hallaban en ellos, en quanto á su residencia, igual indulgencia que la que gozaban en qualquiera parte baxo el gobierno anterior; pero sin asegurarles una nueva proteccion, aunque siempre firmemente resuelto á privarles de esta indulgencia así que á S. A. S. E. le constase, ó se le expusiese que la residencia en las fronteras del Rhin, de uno ú otro individuo sospechoso al gobierno frances, amenazaba turbar el reposo del Imperio. — Habiendo pues requerido el gobierno frances la prision de ciertos emigrados señalados, implicados en la trama urdida contra la constitucion, y habiendo sido arrestados por una patrulla militar los individuos comprendidos en esta clase, ha llegado el momento en que S. A. S. E. no puede ménos de ver que la residencia de los emigrados en sus estados es perjudicial al reposo del Imperio, y sospechosa al gobierno frances. Por tanto cree indispensable renovar con todo rigor la prohibicion que se hizo á los emigrados franceses de residir en sus estados, extendiendo dicha prohibicion á todos sus estados, así antiguos como nuevos, y revocando todos los permisos limitados é ilimitados, dados por el gobierno anterior, ó por el actual; mandando ademas que todos los que no puedan justificar inmediatamente hallarse rayados de la lista ó su sumision al gobierno frances, salgan de dichos estados; y que á los que no salgan voluntariamente en el término de tres dias, se les conduzca al otro lado de las fronteras. En quanto á los que puedan justificarse del modo que se ha dicho al efecto de conseguir se les permita una residencia que no es perjudicial, se manda enviar á S. A. S. E. la lista de ellos con copias adjuntas de sus documentos, ínterin se resuelve si se les ha de permitir ó negar la continuacion de su residencia. — Todos los empleados civiles de los bayliages, como tambien los oficiales de policia &c. quedan personalmente responsables de la rigurosa execucion de esta órden, y se les declara obligados á los perjuicios que resulten de qualquiera dilacion. — Dado en el Consejo íntimo. *Carlsruhe 16 de Marzo de 1804.*

Darmstad 8 de Marzo.

En una gazeta alemana se lee en el capítulo de Prusia, que se ofrecen 100 ducados al que descubra los manuscritos de los poemas de los antiguos bardos hechos de órden de Carlo Magno, y se cree esten todavía sepultados en el polvo de la biblioteca de algun convento.

Hamburgo 14 de Marzo.

A peticion del ciud. Rheinard, el Senado de Hamburgo ha arrestado y entregado al General Frere, Comandante de Hamburgo, un individuo

que hacia tres dias habia llegado de Inglaterra, y que debia pasar á Paris.

Francfort 20 de Marzo.

Ayer llegaron aquí de Maguncia dos gendarmes franceses, que se apearon en casa del ciud. Hersinger, Ministro residente de la República francesa, el qual inmediatamente pasó al Senado á hablar en nombre de su gobierno. Al medio dia los dependientes de la policia de la ciudad fuéron á la posada de Rosenek, y arrestaron en ella á una persona que conduxéron á la cárcel civil, despues de haberse apoderado de todos sus papeles. Hoy á las 6 se entregó dicha persona á los gendarmes franceses, que la conduxéron á Maguncia.— Despues se ha sabido que esta persona es un antiguo oficial al servicio de Holanda, de quien por los papeles que presentó no se debia sospechar nada.

GRAN BRETAÑA.

Parlamento Imperial.

Concluye la junta de la Cámara de los Comunes del 27. El Chanciller del Echiquier respondió defendiendo el principio de responsabilidad que Mr. Fox le parecia afectaba despreciar. Satisfizo á la objecion apénas insinuada por aquel orador, que los Ministros querian ocultar á la nacion lo que debia saber, diciendo que si no se habia dado parte á la Cámara era por consideraciones de mayor importancia que las de una falsa y culpable circunspeccion: que si los Ministros se explicasen sobre el particular, obtendrian la aprobacion de la mayor parte de la Cámara; pero que se mostrarian indignos de la confianza que de ellos se hace, y del apoyo que hasta ahora se les ha prestado. No ha de darse parte á la Cámara de qualquier indisposicion de S. M.; y en el caso presente ya no es necesario, pues prescindiendo de las sutilezas con que quieren interpretarse las expresiones de los médicos, lo cierto es que piensan que la indisposicion de S. M., será de tan corta duracion como las anteriores que ha padecido en 18 años. Para el caso en que sea necesaria la firma de S. M., *manu propria*, anuncia con satisfaccion el orador que no habrá alguna dificultad para obtenerla: sostiene la propiedad de la expresion de criados familiares, protesta que solo se diferirá dar el parte que se desea miéntras fuere necesario, y concluye diciendo que el estado de S. M. pide que el Parlamento permanezca reunido, y que espera que la Cámara no pondrá obstáculo á la marcha de los negocios.— Mr. Pitt dixo: „No estaba yo en la Cámara quando se hizo la propuesta de que se trata; pero por lo que han dicho los últimos oradores comprendo que se reduce á que se separen los Comunes con motivo de la indisposicion de S. M.

Quando reflexiono por una parte sobre este acaecimiento desgraciado, y por otra sobre las conseqüencias que resultarian de nuestra separacion, se me hace imposible pensar que pueda ser útil semejante providencia.— Es sin duda extraordinaria la crisis actual, y debe hacer viva impresion en los verdaderos amigos de la patria; pero en lo tocante á la indisposicion de S. M., no hallo algun motivo plausible que pueda

justificar la intervencion del Parlamento. Con todo eso, si de resultas de la suspension del poder ejecutivo, se hiciera por desgracia necesario intervenir, entónces aprobaria yo plenamente los principios establecidos por el honorable caballero....

No intentaré ocultar á VV. SS. el estado de la patria en las circunstancias actuales: en estas terribles circunstancias que exígen imperiosamente la reunion de todos los hombres y de todos los partidos. En grande empeño se hallan los Ministros, y tienen sobre sí una responsabilidad de que apénas hay exemplo. Si difieren dar el parte que se les pide, buenas razones tienen con que defenderse, y nosotros sabemos bastantes. Sabemos los peligros de que la patria se halla amenazada, y que debemos permanecer en nuestro puesto, redoblando nuestra vigilancia y nuestra firmeza.... No, no, el dia de hoy no deben los partidos desear cada uno prevalecer, ni hay que pensar en intereses personales, quando la situacion de la patria pide se destierre toda preocupacion y espíritu de partido. La concordia es lo único que puede disipar todo peligro. — Por estas consideraciones creo que emplearémos mejor el tiempo ocupándonos en la segunda lectura del bill, que prolongando la discusion sobre la separacion de la Cámara.” Mr. Windham dixo, que su honorable amigo se explicaba como si la separacion debiese durar largo tiempo; pero que no siendo así, se creia en la obligacion de apoyarla. Pasó despues á rebatir al Chanciller del Echiquier, diciendo que daba S. S. demasiada amplitud á la confianza que se debe á los Ministros: que él no podia subscribir á la intimacion de que se fiara el Parlamento ciegamente en ellos, sin mas seguridad que su responsabilidad. Por lo que hace á la expresion de si á cada indisposicion de S. M. habia de darse parte á los Comunes, responde el orador que en todas las cosas hay un medio; pero que si se pide una contestacion precisa, él contesta que sí. Prosigue discurrendo sobre el punto, y luego exclama: „¡Pues qué! si el Monarca no se halla en estado de exercer las facultades reales, quedarán los criados familiares de la corona encargados absolutamente del gobierno! Una vez admitida tan extraña doctrina, ¡qué terribles conseqüencias no resultarian! Si llegan los Ministros á obtener un momento la facultad de gobernarnos, se la convertirán en privilegio, y la exercerán en todas ocasiones, y gobernarán meses enteros luego que hayan gobernado algunos dias. ¿Y qué motivo puede alegar el Parlamento para intervenir alguna vez en el gobierno, si dexa de intervenir hoy?..... Deberia manifestarse el estado preciso en que se halla S. M., porque la Cámara no puede dar un paso en las tinieblas que la rodean. Mucho deseo que el bill se exámine circunstanciadamente: pero ¿por qué se ha suspendido así como los otros negocios de primera importancia? Ha sido precisamente por la indisposicion de S. M., y se aguarda á que no haya apariencias de su pronto restablecimiento para proponernos que lo exáminemos..... Si al cabo de tanto tiempo y con las noticias que tenemos rehusase el Parlamento intervenir, olvidaria su obligacion, y se envileceria á sí mismo.” Mr. Gray tomó la voz y dixo: „Exhorto al Chanciller del Echiquier á que declare categóricamente, si la autoridad Real se halla en

plena actividad. Deseo saber si se halla el Soberano en estado de ocuparse en los negocios públicos, y si los Ministros reciben las órdenes de S. M. — El Chanciller del Echiquier declaró expresamente á la Cámara que no habia suspension necesaria de la autoridad Real. — Al oír esta declaracion, dixo Mr. Lawley, que en fuerza de ella pedia permiso para recojer su propuesta (que la recoja, que la recoja, gritaron de todas partes). Antes de volverse á sentar, dixo el honorable vocal que no se habian portado bien los Ministros, no dando parte de nada á la Cámara en 15 días que hacia que estaba S. M. enfermo. — Despues de una corta discusion, se procedió á votar, y desechada la propuesta de la separacion de la Cámara, comenzáron los debates sobre el bill de los voluntarios, prolongándose hasta el siguiente dia.

ESPAÑA.

Castilruiz, provincia de Soria, 10 de Febrero.

Los eclesiásticos, los caballeros y personas acomodadas de este pueblo, viendo las muchas necesidades que aquejaban á sus tristes convecinos, originadas de la carestía que sin exemplo estaban padeciendo por la desgracia de las malas cosechas, determináron formar una junta ó sociedad de caridad, y por via de subscripcion tratáron de juntar un buen fondo para socorrerlos. En efecto, cada uno de los asociados contribuyó con proporcion á sus facultades, adoptándose con unánime asentimiento la suministracion de una sopa económica segun el método de Rumford, que debe continuarse hasta principios de Junio. El profesor de farmacia D. Alexo Losa, Secretario de la junta, ofreció su casa para la composicion y suministro á los pobres de esta sopa, acudiendo á su distribucion las señoras mas distinguidas con un zelo verdaderamente digno de los mayores elogios, y de que se imite.

Lugo 8 de Abril.

Ayer sábado á las 5 y 3 cuartos de la mañana se sintió en toda esta ciudad un temblor de tierra bastante recio, precedido de un ruido subterráneo y sordo, semejante al de un bombo ó tambor destemplado; el qual duró de 4 á 5 segundos, no habiéndose podido observar bien las oscilaciones, ni de qué parte venian. En la capilla mayor de la catedral y en el convento de la Nova fué donde se sintieron mas los vayvenes, y en una casa se abrió por sí una puerta de mucha resistencia, y difícil de mover. El tiempo estaba sereno, y comenzaba á declinar el ayre nordeste, que habia corrido los dos dias anteriores con bastante fuerza; y luego cambió en sur.

Madrid 24 de Abril.

S. M. se ha servido nombrar para la iglesia y obispado de Guadix, vacante por fallecimiento de Fr. Raymundo Melchor Magí, á Fr. Marcos Cabello, Prior del convento de religiosos Agustinos calzados de Córdoba: para la Canongía de la colegial de Covadonga, diócesis de Oviedo, vacante por promocion de D. Bernardo Luege á otra de la catedral de la misma diócesis, á D. Francisco Muñiz Prada: para una Racion de la catedral de Ibiza, vacante por promocion de D. Bartolomé

Riera á Canongía de la misma iglesia, á D. Juan Calvet: para otra Racion de la colegial de Santillana, diócesis de Santander, por fallecimiento de D. Francisco Tagle Bustamante, á D. Ignacio Sainz de la Peña; Cura Párroco del lugar de Vargas, en la misma diócesis: para el Préstamo del lugar de Ganame de Sayago, diócesis de Zamora, vacante por promocion de D. Nicolas Bayon y Giron á Canongía de aquella catedral, á D. Domingo Gonzalez Alonso: para el Beneficio simple de Regla de Corias por fallecimiento de D. Pedro de la Santa, y para el de Arlés, por muerte de D. Pedro Campo Redondo, ámbos en el obispado de Oviedo, á D. Valentin del Rio: para el Beneficio simple servidero de la parroquia de la villa de Nava de Roa, diócesis de Osma, vacante por muerte de D. Manuel Pando, con la obligacion de ayudar al Párroco en la administracion de sacramentos, por si ó por otro Sacerdote, á D. Joaquin Andres Fernandez: para otro Beneficio simple servidero de la parroquial de Santa Cruz de la ciudad de Cuenca, vacante por fallecimiento de Don Miguel Martinez Marco, á D. Juan Francisco Pascual, con la carga que tiene anexa de alternar semanalmente con el Cura en la misa y funciones parroquiales: para los Beneficios de Arrancacepas y Villalvilla, en el mismo obispado de Cuenca, por haber fallecido D. Juan Gomez Cornejo, á D. Francisco Checa y Ortega, Cura de S. Pedro de Palunches, en el propio obispado, á fin de que pueda mantener un Teniente que le ayude al desempeño de su ministerio: para el Beneficio préstamo del lugar de los Hoyos en el obispado de Coria, que se halla vacante por muerte de D. Juan Bautista Serra, á D. Timoteo de Brea, Acólito de la Real capilla, parroquia de S. Antonio de la Florida: para los Beneficios simples de Oranca y Selorio, en la diócesis de Oviedo, á D. Quintin de Subiranas, con dimision de la Media-Racion que obtiene en la catedral de Sigüenza; y para esta Media-Racion á D. Alexandro Bernardo Beltran.

El REY se ha servido conferir Compañía en el regimiento de infantería de Mallorca al Capitan D. Benjamin Cayetano de Alcocer, Teniente de granaderos del mismo cuerpo.

En las Compañías fixas de Artillería de la plaza de Ceuta se ha servido S. M. promover á Capitan primero al Capitan segundo y Ayudante mayor D. Josef Estivil; á este último empleo al Teniente D. Francisco Caravaca, y á Teniente á D. Clemente Gerusa, Subteniente de la Compañía fixa de Mallorca.

Igualmente ha conferido S. M. Tenencia en el regimiento de caballería del Infante, quarto de línea, al Alférez D. Francisco Camarero.

El REY se ha servido nombrar para el Corregimiento de letras de la ciudad de la Coruña á D. Fernando Leon Benavides: para el de la de Palencia á D. Josef Guillen de Toledo: para el de la de Marbella á Don Josef Antonio de Mestas: para el de la de Ubeda á D. Josef Fernandez Quevedo: para el de la de Loxa á D. Ignacio Mariano de Mendoza: para el de la de Jaen á D. Antonio María de Lomas: para la vara de Alcalde mayor de las nuevas poblaciones de Sierramorena á D. Josef María Otero: para la de Alcalde mayor, segundo de la ciudad de Córdoba, á D. Josef Omulrian: para la de la villa de Yepes á D. Mariano Lafuente y

Poyanos; y para la de la ciudad de Sigüenza á D. Márcos Antonio Bonifaz.

En América. En el regimiento de infantería provincial de las Tres Villas se ha servido el REY promover á Teniente al Subteniente de granaderos D. Fernando de la Pedreguera; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Miguel Fernandez; á Subteniente de fusileros al de bandera D. Vicente Prieto, y á Subteniente de bandera al Cadete D. Josef María Rengel.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á los Consulados, con fecha de 17 de Abril, la Real órden siguiente:

A los Intendentes y Subdelegados de Rentas les digo con esta fecha lo siguiente: „Sin embargo de que la muestra de la cosecha del presente año es muy lisonjera, y aparta los miedos de la escasez que se ha experimentado con la cortedad de la del año último; considerando el Rey los ningunos ó muy reducidos repuestos que quedarán en el presente año, y deseando facilitar por todos medios el abundante surtido del Reyno, se ha servido ampliar la exención de derechos concedida por Real órden de 18 de Agosto del año próximo pasado para la entrada de los granos y semillas extranjeras hasta el mes de Junio del año de 1805. Y de Real órden lo comunico á V. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toque: esperando que á su tiempo me dará V. razon de la cosecha de esa provincia, con su informe acerca de su abundancia ó escasez, con respecto al consumo, para hacerlo presente á S. M. y acordar las demas providencias que estime oportunas. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 17 de Abril de 1804.” Y lo traslado á V. SS. para noticia del comercio, y para que me remitan razones iguales á las que pido á los referidos Ministros. Dios guarde &c.

El dia 2 del presente mes de Abril falleció en esta corte á los 61 años, 8 meses, 16 dias de edad, el Excmo. Sr. D. Antonio María de Güemes y Horcasitas, Pacheco de Padilla y Aguayo &c. Conde de Revillagigedo y de Güemes, Baron y Señor territorial de las villas de Benillova y Ribaroxa, Grande de España, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III y de la militar de Santiago, Gentilhombre de Cámara del Rey nuestro Señor con exercicio, y su Consejero en el supremo de Estado. Habiendo empezado su carrera de Capitan de infantería de la guardia del Real palacio de México, y pasado á estos reynos con el grado de Teniente Coronel agregado al regimiento de infantería de Toledo, se halló en la guerra de Portugal, rendicion de las plazas de Salvatierra, Segura y Miranda, sitio, ataque y toma de la de Almeyda. En 1765, estando agregado con el mismo grado al regimiento de Lombardía, fué nombrado por S. M. para el empleo de Mayordomo de Semana de su Real casa, y en seguida se sirvió confiarle sucesivamente los ministerios de Suecia, Prusia y Toscana y embaxada de Turin. En estas dos diferentes carreras, que llenan la época de su vida, dió siempre las pruebas mas convincentes y positivas de su amor y zelo por el mejor servicio de sus augustos Soberanos, de quienes mereció en recompensa las mas distinguidas muestras de su Real aprecio.

Por auto proveido en 16 del corriente por el Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real casa y corte, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una casa sita en el lugar de Ballécas, en la plazuela que llamen del Cura, de 1703 pies de sitio, tasada en 6011 rs., y dan por ella la misma cantidad en vales Reales. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Díaz Noriega.

En la gazeta del viérnes 6 de Mayo próxîmo anterior de 1803 se anunció que de consentimiento de los interesados, y en virtud de providencia del Sr. D. Josef Marquina Galindo, Alcalde que en aquella época era de la Real casa y corte, por la escribanía de provincia de D. Manuel Isidro del Campo, se mandaba sacar á pública subasta un diamante brillante de 103½ granos, valuado por D. Antonio Alarcon y D. Manuel Ramos del Manzano, tasadores de joyas de S. M., en 677145 rs., sin baxa ni descuento alguno, para que las personas que quisieren hacer postura lo executasen por la enunciada escribanía dentro del término de 3 meses, cuya alhaja se hallaba depositada en los Cinco gremios mayores de esta corte; á su virtud se ha hecho postura al expresado brillante en los mismos 677145 rs. en vales Reales que se ha admitido, y mandado en auto del Sr. D. Manuel Maria del Junco, sucesor del Sr. Marquina, de 21 de Marzo próxîmo se vuelva á subastar por otros 30 dias mas: lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer mejora á la citada alhaja lo executen por la mencionada escribanía.

Sanctissimí domini nostri Benedicti Papae xiv de synodo dioecesana, libri tredecim: amendis purgata opera ac studio Josephi a Carrasco: quinta impresion en 2 tomos en 4.º Se hallará en las librerías de esta corte.

Filosofía farmacéutica, ó la Farmacia reducida á sus verdaderos principios: por el Dr. D. Gregorio Bañares, Boticario de Cámara de S. M. &c. Esta obra demuestra no la union y conexión de la química y la farmacia, como nos lo ha querido probar el ciud. Fourcroy, sino que la farmacia es una prolongacion de la química, ó una aplicacion de ella á lo mas interesante de la vida humana, que es la salud de los vivientes. Deseando el autor que su obra sea útil al mayor numero de personas, y haciéndose cargo que muchos farmacéuticos que exercen la profesion no han tenido la fortuna de instruirse en los principios de la química, que son los fundamentos de la farmacia, ha ordenado estos elementos de manera que con la lectura y meditacion de esta obra puedan ellos mismos reemplazar los estudios que les faltan, y dexar el peligroso empirismo. Los jóvenes que piensan seguir la profesion de farmacia verán en ella los estudios preliminares de que deben adornarse, y un nuevo método que facilita sin confusion el conocimiento de los fundamentos mas sólidos de esta ciencia; y los que finalmente emprendan de hecho dicho estudio hallarán concentrados todos los principios esenciales de la farmacia para reconocer la naturaleza de los cuerpos de los tres reynos, y las composiciones que se practican y pueden practicarse en tan útil y necesaria profesion, con una nueva nomenclatura fundada en bases científicas. Esta obra es igualmente útil á los profesores del arte de curar, pues ademas de que adquirirán en ella el conocimiento necesario de las propiedades de los medicamentos para llenar las indicaciones que deseen, se convencerán de la inutilidad de muchos remedios que se usan en el dia, y conocerán los defectos que envuelven muchas preparaciones, deduciendo de unas teorías incontestables los métodos de simplificarlas y perfeccionarlas. Asimismo se señalan parte de las enfermedades para quienes la farmacia ha formado nuevas composiciones con conocimiento de causa: esto es, despues de manifestadas por los profesores de medicina y cirugía las indicaciones que necesitan llenarse para curarlas; tales son la gota, las herpes, el vicio venéreo y escrofuloso, el fluxo de san-

gre y sus resultas, y otras que suelen resistirse á los esfuerzos del arte: 2 tomos en 4.º Se hallarán á 34 rs. á la rústica y 40 en pasta en la droguería de los Sres. Peña y Aramburu, calle Imperial, junto á la cárcel de corte.

El hombre guiado por la razon, ó ética demostrativa que con método claro, fácil y acomodado á la capacidad de todos, y con un geométrico encadenamiento de conseqüencias hace patentes al hombre todas sus obligaciones y respetos hácia Dios, hácia sí mismo y hácia sus semejantes: escrita en italiano por el P. Gaspar Morardo, de las Escuelas Pias, autor del Arte de vivir sano y largamente; y traducida al castellano por el P. Ildefonso Milla de S. Joaquin, de las Escuelas Pias de Castilla. Esta obra, que es una filosofía moral completa, necesaria á todos los hombres de qualquier estado y profesion que sean para el desempeño de sus deberes, y para vivir felices en la sociedad, se publicó en Turin en 3 tomos, segun las partes que la componen; y ahora para mayor utilidad y comodidad del público se ha reducido á un tomo en 8.º marquilla. Se hallará en casa de Baylo, calle de las Carretas.

Tratado para afinar el cáñamo, y hacer de él el lino de mar ó de libretas, con una lámina para su mejor inteligencia: un tomo en 8.º = Nuevo tratado de reduccion de monedas efectivas é imaginarias de España á reales de vellon: noticia de las que son y de su valor; como asimismo de las de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra y Mallorca, y de su correspondencia con las de Castilla: obra necesaria y útil para las Reales tesorerías, particulares y el comercio, compuesta por D. Mateo Fernandez de la Ferrería: un tomo en 8.º Se hallarán en las librerías de Frances, frente á S. Felipe el Real y calle de las Carretas.

Version parafrástica castellana del oficio y misa de la festividad de Pentecostes ó venida del Espíritu Santo y su octava, segun el breviario y misal romano: por D. Félix Eguía, presbítero: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Variedades de ciencias, literatura y artes: núm. 8. Se hallará suelto, y con los anteriores, en la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real, á 3 rs.

El quaderno 3.º del Almacén de frutos literarios se hallará con los anteriores en las librerías de esta corte, y en las de fuera de ella que se anunciaron al público.

El experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. M. G. N. Obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar por los varios secretos que en ella se manifiestan, método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de caza, conocer en los montes, segun los tiempos del año, donde estan encamados los conejos, venados y toda res de pelo: modo de tener buenos perros, saberlos criar y enseñar: reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta, y otras cosas esenciales. Se hallará en la librería de Guillen, carrera de S. Gerónimo.

Tratado de hilar, devanar, doblar y torcer las sedas, segun el método de Vaucanson, por D. Josef Lapayese, con una disertacion sobre la ventaja de este método respecto del antiguo, por el Dr. D. Francisco Ortells y Gombau, presbítero: publicado para que se propague la perfeccion de la hilaza de la seda en beneficio de las fábricas nacionales. El referido Lapayese estableció este método por orden de S. M., y baxo su Real proteccion en Vinalesa, cerca de Valencia, á favor de los cosecheros, para lo qual les franqueó gratuitamente todo lo necesario; y siendo los tornos de hilar que hay en aquella Real escuela de los mejores que se conocen para comodidad de las hilanderas, perfeccion de la seda, y conveniencia del cosechero y dueños de hilazas, las personas que los quieran se dirigirán al autor, quien se los remitirá por el justo precio de su coste y gastos de conduccion. Véndese dicho tratado en la librería de Orcel, calle de las Carretas; en Valencia.

en la Secretaría del Real Consulado y en casa de Minguet, en Murcia en la de Gomez, en Zaragoza en la de Monge, en Barcelona en la de Cerqueda, en Granada en la de Cea, y en Jaen en la de García.

Libro de memorias y otras curiosidades, con hojas de cartulina fina para sentar con lápiz lo que ocurra de pronto, y poder borrarse con miga de pan; lleva tambien los retratos de los Reyes Ntros. Sres. y Real familia. Se hallará en las librerías de Millana, calle de los Preciados, viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas, de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 6 rs. á la rústica holandesa, 10 en pasta fina y 20 en tafíete.

Los caxoncitos de la almohadilla de Anita, ó sea el libro del Tocador, dedicado á las señoritas de su edad; por el Br. ***. Esta obra va dividida en quatro partes, que son otros tantos legajos que se hallaron en los quatro caxoncitos de la almohadilla de una dama. El primer legajo contiene una obra original intitulada *Mi viage á ver á Laureta*: el segundo varias poesías: el tercero ciertos pensamientos morales, y el quarto varias anécdotas poco conocidas, una oda traducida del libro canónico de la China intitulada *Chi-King*: la historia de Tchoang-tsé, célebre filósofo de la secta de Tao, traducida de una coleccion de novelas chinas, y algunos otros fragmentos que sin duda serán bien admitidos del público, porque le darán á conocer el gusto de los chinos en esta clase de composiciones. Se hallará en el almacén de la imprenta Real, y en la librería de Ximenez, caños del Peral.

La muerte de Abel: poema escrito en prosa por Mr. Gesner, traducido al castellano tambien en prosa, y aumentado con notas: segunda y última edicion, revista, corregida nuevamente y enmendada con el mayor cuidado. Se hallará en las librerías de Montero, calle de la Gorguera, y de Zaragoza, calle de la Paz: su precio 7½ rs. en papel, 8 en rústica y 10 en pasta.

El Cid: tragedia representada en el teatro de los caños del Peral. Se hallará en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas. En esta misma se hallará la Oda á la paz, que se compuso en el término de 24 horas para la oposicion á la cátedra de poética del Real Seminario de Nobles.

Miss Clara Harlóve: drama en tres actos y en verso por D. Antonio Marqués Espejo; suplemento á la historia inglesa del mismo título. Se hallará á 4 rs. en las librerías de Espejo, calle de Jacometrezo, y de Gomez Fuentenebro en la de las Carretas.

Coleccion de 17 estampas en medio pliego papel de Holanda iluminadas, que demuestran todas las nuevas divisas que en este último reglamento se han dado al ejército de España: la del Oficial de infantería ligera (con algunas otras) que es muy pintoresca, y hecha con ayre marcial: el mando con la espada para los toques de guerra, á 20 rs. cada exemplar; y otra, expresiones de los jugadores á la Real lotería, iluminada á 6 rs. Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá, y en la de Escribano, calle de las Carretas.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se halla la música siguiente: 3 duos sobresalientes para guitarra y violin, ópera 74, de Ferrandiere, 36 rs.: 4 minutos, 4 contradanzas, 3 wals, un rondó y unas boleras para guitarra en un quadero, 16 rs.: un grande minuete con 9 variaciones de Duport, por Mozart, para forte-piano, 20 rs.: 4 sobresalientes trios á guitarra, violin y baxo, de Ximenez, 50 rs.: una grande sonata con acompañamiento de violin y baxo, de Haydn, 32 rs.: una pieza para flauta sola con el minuete de la corte, el de Bonaparte, el afandangado, un rondó y dos vals, 24 rs.; y una sonata á violin y baxo, de Duclene, 10. rs.